

Lanús, 26 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.925.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente Alejandro José PADELLARO, Legajo N° 27.497/0, como asimismo la designación de la señora Antonella Roxana ROJO, D.N.I. N° 44.170.835;

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja a partir del día 30 de septiembre del año 2021, al agente Alejandro José PADELLARO, Legajo N° 27.497/0, D.N.I. N° 27.318.909, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, registrando una antigüedad de tres (03) años, dos (02) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2018, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.



Artículo 3º: Desígnase a partir del día 1º de octubre al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, a la señora Antonella Roxana ROJO, D.N.I. N° 44.170.835, C.U.I.L. N° 27-44170835-7, nacida el día 12 de abril del año 2002, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Burelas 3587, del Partido de Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.609/0, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por